EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-015-2026
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN INTEGRAL DE LAS UNIDADES DEL BATALLON BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027."
PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UNO PESOS M/CTE. ($41.795.061)
FECHA: Aguazul, 11 de junio de 2026.

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla de presentación de propuestas de fecha 5 de junio de 2026 y de acuerdo a la apertura del sobre propuesta económica de fecha 5 de junio de 2026, se presentó las siguientes ofertas:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1	**Nit: 901817605-1**	**N/A**	**CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($41.795.061).**

Se procede a hacer la verificación de las condiciones básicas de la oferta con menor valor presentada por REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	

3.2.2	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**			
	FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO Los requisitos de carácter técnico, serán revisados por el (los) profesional contratado que hacen parte del comité evaluador, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, para el efecto, verificarán los siguientes documentos: **PERSONA JURÍDICA:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una	X		**CUMPLE:** El proponente **REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1,** presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** con fecha de expedición de **25/05/2026,** el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 4690 comercio al por mayor no especializado y/o 4649 Comercio al por mayor de otros productos de uso doméstico, actividades relacionadas de acuerdo a la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: GPNyYEnKnj (7 FOLIOS). CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU **Actividad principal Código CIIU:** A0149 **Actividad secundaria Código CIIU:** N8230 **Otras actividades Código CIIU:** I5621 G4649 LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

	persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica sea la 4690 comercio al por mayor no especializado y/o 4649 Comercio al por mayor de otros productos de uso doméstico, la cual debe estar contemplada en el en el Registro Único Tributario y en el certificado de existencia y representación legal. **PERSONA NATURAL:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona natural, que			**Verificación de Certificados** × El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son: **Código verificación:** GPNyYEnKnj **Número del recibo:** S001063108 **Operación:** 99-USUPUBXX-20260525-0122 **Expediente:** 177827 **Fecha de expedición:** 2026-05-25 **Hora:** 15:36:25 **Razón social:** REINARÁ SAS **Cliente:** SANCHEZ IBARRA DANIELA ALEJANDRA **Tipo certificado:** CerExi Descargar Certificado × Cerrar Igualmente, se realiza la verificación de la fecha de renovación en el Registro Único Empresarias y Social - RUES –

	acredite experiencia en las actividades relacionadas en el presente proceso y cuya actividad económica sea la 4690 comercio al por mayor no especializado y/o 4649 Comercio al por mayor de otros productos de uso doméstico, la cual debe estar contemplada en el Registro Único Tributario y en el certificado de matrícula mercantil.			REINARÁ SAS Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. **Registro Mercantil** Información general \| Actividad económica \| Representante legal \| Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 901817605 - 1 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona jurídica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Casanare **Número de Matrícula** 177827 **Fecha de Matrícula** 2024/04/02 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Fecha de Cancelación** / / **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/03/31 **Último año renovado** 2026 **Fecha de Actualización** 2026/05/23 **Emprendimiento Social** S **Extinción de Dominio** N

	EXPERIENCIA REQUERIDA El proponente deberá acreditar mediante máximo (2) contratos suscritos con entidades estatales y/o privadas cuyo objeto esté directamente relacionado o que dentro de su alcance incluya la adquisición y/o suministro de material pedagógico, recreativo y estructuras inflables, cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V El límite mínimo de DOS (02) contrato obedece a que el	**X**		**CUMPLE:** El proponente, **REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1**, presenta en su oferta experiencia solicitada en la invitación pública. - **CONTRATO SUSCRITO ENTRE REINARA S.A.S Y LICEO PEDAGOGICO COLOMBO INGLES,** CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO Y RECREATIVO, INCLUYENDO INFLABLES, JUEGOS DIDÁCTICOS Y ELEMENTOS LÚDICOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE, DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES DEL LICEO PEDAGÓGICO COLOMBO-INGLÉS.", por un valor de $ 55,000,000.00. EQUIVALENCIA EN SMLMV: 31.41. El oferente adjunta, Factura electrónica de venta No. FVR 99, por un valor de $ 55,000,000.00, de igual manera, adjunta certificado de contrato, minuta y acta de liquidación. Observando lo anterior, se concluye que el oferente CUMPLE con la experiencia solicitada y con el valor en SMLMV que se exige.

	municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar. La entidad pone a disposición el ANEXO 2A: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.			El contrato aportado cumple con que sea igual o superior al presupuesto oficial del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
	ACREDITACIÓN MIPYME La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley (artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4.	**X**		**CUMPLE:** El proponente **REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1,** presenta certificación expedida por representante legal y un contador público, adjuntando copia del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Lo anterior conforme a artículo No. 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0149. Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

	del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de			Además, se corrobora antecedentes y validez del certificado de antecedentes de contador. **Datos Certificado** Show All Sanciones Descargar Certificado Cancelar Validez: Certificado VIGENTE Radicación: CER-08583374 Nro. Certificado: F1F94B63A859F278 Dirigido: QUIEN INTERESE Historia: Desde la fecha de inscripción Contador: JUAN CARLOS OLIVOS SUA Tipo Documento: CC Documento: 1118544168 Lugar Expedición: YOPAL (CASANARE) Nro. Tarjeta: 202897-T Fecha Resolución JCC: 12/06/2015 Sanciones El contador no tiene sanciones registradas. Fecha Solicitud Certificado Abril 2026 S M T W T F S 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1 2 3

	existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN El proponente deberá incluir en su propuesta, mediante oficio la aceptación de las especificaciones técnicas establecida en el estudio previo, establecidas a través del Anexo No. 8 Fichas técnicas (No se aceptará elemento con especificaciones técnicas diferentes, se debe adjuntar expresamente cada	**X**		**CUMPLE:** El oferente adjunta carta de fecha 04 de junio de 2026, por medio de la cual acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas del anexo No. 8 perteneciente al proceso contractual, adjunta de manera expresa cada una de las especificaciones.

	una de los ítems o especificaciones señaladas.) De no incluirse en la propuesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecida a ofertar, la propuesta será declarada como NO habilitada.			Aguazul, 04 de junio de 2026 Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE Aguazul Aguazul – Casanare Proceso de Contratación: MINIMA CUANTIA No. MA-MC-SGB-015-2026 Asunto: Aceptación de Especificaciones Técnicas – Anexo No. 8 Yo, DANIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.501.856, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad REINARA S.A.S., identificada con NIT 901.817.605-1, por medio del presente documento manifiesto de manera expresa, libre e irrevocable que conozco, revisé y acepto en su totalidad las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 8 del proceso de selección adelantado por la entidad. En consecuencia, certifico que los bienes ofrecidos por REINARA S.A.S. cumplen y cumplirán integralmente con las características, condiciones, calidades mínimas, patrones de desempeño, requisitos técnicos, garantías y demás exigencias contenidas en el mencionado anexo, comprometiéndonos a suministrar los elementos conforme a las especificaciones requeridas por la entidad contratante. Así mismo, manifestamos que los bienes a suministrar serán nuevos, sin uso previo, libres de defectos, entregados con todos sus accesorios y componentes, y que cumplirán con las condiciones de calidad, funcionalidad, seguridad y garantía exigidas en los documentos del proceso. Atentamente, Nombre del proponente: REINARA SAS Nit: 901.817.605-1 Representante legal: DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA C.C. No: 1.018.501.856 Dirección electrónica: apiarioladorada.contacto@gmail.com Cel: 3148265504 Ciudad: Aguazul Casanare DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA

ANEXO 8
FICHAS TECNICAS

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN INTEGRAL DE LAS UNIDADES DEL BATALLON BIRNA °44 DEL EJERCITO NACIONAL DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO 1				
A. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
NOMBRE	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	95000000	95130000	95131700	
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Cubierta de escenario inflable.				
C. UNIDAD DE MEDIDA				
UNIDAD				
D. CALIDAD MINIMA				
• Tamaño mínimo: 4metros de alto x 4 metros de profundidad x 11 metros de ancho. • Material principal: PVC reforzado de alta resistencia (650–800 g/m²), impermeable y resistente a rayos UV. • Costuras: Termoselladas y reforzadas, para soportar presión del inflado y viento moderado. • Arco estructural: Inflable de doble cámara para mayor seguridad y estabilidad. • Base: Lona reforzada, antideslizante, con puntos de anclaje para sujeción al suelo. • Color negro y blanco				
E. PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS				
• Protección contra clima: Resistente a lluvia ligera y sol directo, • Inflador eléctrico profesional • Kit de parches y reparación rápida. • Cuerdas y estacas de anclaje al suelo. • Manual de uso y seguridad. • Conexión eléctrica: 110V – 220V según infladores.				

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO 3

A. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
PISCINAS DE PELOTAS Y ACCESORIOS	60000000	60140000	60141200	60141202

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Piscina inflable para pelotas



C. UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

D. CALIDAD MINIMA

- Material resistente y seguro para uso infantil de niños y niñas de 2 a 12 años.
- Capacidad estimada de 15 a 20 niños.
- Tipo de estructura inflable reforzado tipo pelotero.
- Largo:3,5 metros.
- Ancho:3.5 metros.
- Estructura: PVC reforzado de alta resistencia, tratado con rayos UV.
- Costuras: Termosellados y reforzadas para uso prolongado.
- Base: acolchonada y antideslizante, conforme a normas de seguridad infantil.
- Pelotas: plástico PE no toxico, libre de BPA, multicolor, diámetro 7-7,5 cm, cantidad de pelotas necesarias 20.000 pelotas.
- Inflador eléctrico profesional.
- Debe incluir Kit de reparación (parches y pegante).

E. PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS

- Manual de uso, mantenimiento y normas de seguridad.
- Contenedor para el almacenamiento de pelotas.
- Superficie plana y estable (interior y exterior).
- Conexión eléctrica 110V.
- Capacidad adecuada para actividades lúdicas comunitarias.
- Colores llamativos que faciliten la interacción pedagógica.
- Compatible con espacios abiertos y cerrados.

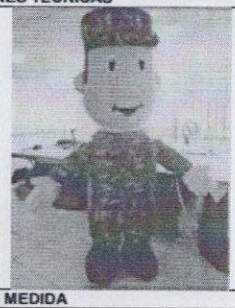
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO 2

A. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
JUGUETES INFLABLES	60000000	60140000	60141000	60141012

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Traje camaleón tipo Lancita Dummie-Muñeco inflable tipo camuflado



C. UNIDAD DE MEDIDA

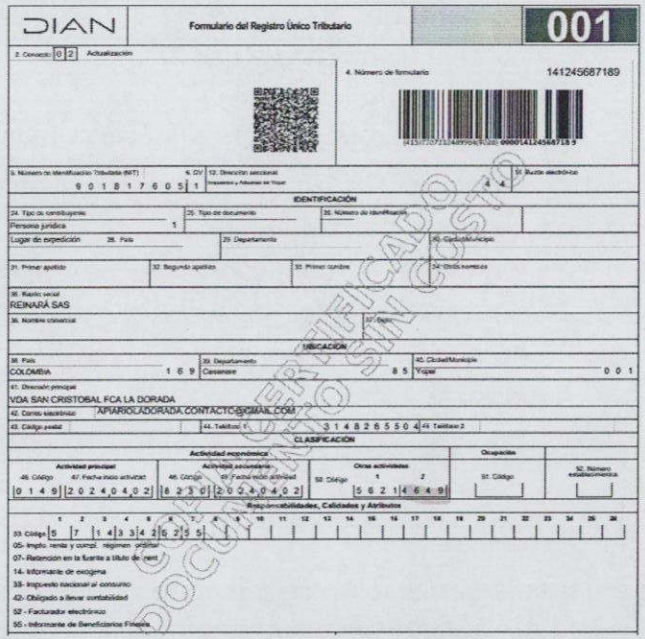
UNIDAD

D. CALIDAD MINIMA

- Altura: 2,0–2,5 metros.
- Ancho: 1,2 – 1,5 metros.
- Material: PVC o nylon reforzado para inflables.
- Material principal: Tela o PVC reforzado, ligero y resistente.
- Inflador electrico profesional.
- Para uso de un hombre de minimo de estatura 1,85 mts

E. PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

- Costuras: Dobles para resistencia a presión interna y uso prolongado.
- Base: Con refuerzos para mantener estabilidad y evitar volteos.
- Tonos predominantes: Verde oliva, Verde oscuro, Marrón tierra, Negro, Beige claro (en menor proporción).
- Color del muñeco (parte visible de cara y manos): Color piel caricaturesco;Tonos claros salmón o durazno suave, uniforme y mate.
- Sombrero: Igual patrón camuflado militar (los mismos tonos del uniforme).
- Zapatos: Negro o gris muy oscuro.
- Uniforme: Diseño impreso o cosido con patrón militar camuflado

	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)	**X**		**CUMPLE:** El proponente **REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1**; presenta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual consta que está inscrita en la actividad 4690 comercio al por mayor no especializado y/o 4649 Comercio al por mayor de otros productos de uso doméstico, actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública. 
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	**x**		**CUMPLE:** El proponente **REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1**; PRESENTA certificación bancaria con los ítems relacionados en la invitación pública.

	Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación.			DAVIVIENDA CERTIFICACION CASANARE, YOPAL, 26/01/2026 A quién interese Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **REINARÁ SAS** con **NIT 9018176051** posee en el Banco Davivienda: **CUENTA DE AHORROS DAMAS** Número 0550108900734204

OBSERVACIONES

Se procedió a hacer la verificación de las condiciones básicas de la oferta con menor valor presentada por REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

1. La propuesta cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas exigidas por la entidad en la invitación pública.

2. Se deja constancia de que, una vez publicado el informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones, réplicas ni objeciones por parte de los demás proponentes ni de terceros interesados dentro del término legal establecido.

Por lo tanto, al verificar el cumplimiento de los requisitos y al no existir observaciones al respecto, la oferta de REINARÁ SAS queda en firme como la propuesta válida de menor valor para el presente proceso de selección.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada por el oferente **REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1,** dentro del proceso de mínima cuantía **MA-MC-SGB-015-2026**, se pudo establecer que el proponente ES HÁBIL Y CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y en la invitación pública.

En consecuencia, al cumplir integralmente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y al resultar su propuesta conveniente para la entidad, Se Recomienda La ADJUDICACIÓN Del Proceso A Favor Del Proponente **REINARÁ SAS – Nit: 901817605-1.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
MAYRA ALEJANDRA ROMERO SUAREZ Profesional Contratado SGB Miembro comité evaluador